

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LAMBAYEQUE

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N°20813-2023-CG/GRLA-SVC

**ESTABLECIMIENTO DE SALUD FAP “HOREN” - HOSPITAL
REGIONAL NORTE CHICLAYO, DISTRITO Y PROVINCIA DE
CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**

**“SALUD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE PRIMER NIVEL
DE ATENCIÓN”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 6 AL 12 DE SETIEMBRE DE 2023**

**“DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD
DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN”**

TOMO I DE I

CHICLAYO, 19 DE SETIEMBRE DE 2023

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 20813-2023-CG/GRLA-SVC

“DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN”

ÍNDICE

I.	ORIGEN	3
II.	OBJETIVOS	3
	2.1 Objetivo general	3
	2.2 Objetivos específicos	3
III.	ALCANCE	3
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL	4
V.	SITUACIONES ADVERSAS	4
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL	12
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	13
VIII.	CONCLUSIONES	13
IX.	RECOMENDACIONES	13
	APÉNDICES	14

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 20813-2023-CG/GRLA-SVC

“DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN”

I. ORIGEN

La Visita de Control a cargo de la Gerencia Regional de Control de Lambayeque, dispuesta mediante oficio n.° 001264-2023-CG/GRLA de 6 de setiembre de 2023¹, es un Servicio de Control Simultáneo no programado en el Plan Operativo del 2023 de la Gerencia Regional de Control de Lambayeque, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 02-L430-2023-135.

Esta modalidad del Servicio de Control Simultáneo se realiza en el marco de lo dispuesto en la Ley n.° 27785 y sus modificatorias, y la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Determinar si la infraestructura, equipamiento, abastecimiento y asignación de recursos humanos del Establecimiento de Salud FAP “Horen” – Hospital Regional Norte Chiclayo, se encuentran en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

2.2. Objetivos específicos

- 2.2.1. Establecer si la infraestructura Establecimiento de Salud FAP “Horen” – Hospital Regional Norte Chiclayo, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- 2.2.2. Establecer si el equipamiento del Establecimiento de Salud FAP “Horen” – Hospital Regional Norte Chiclayo, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- 2.2.3. Establecer si el abastecimiento de insumos y medicamentos del Establecimiento de Salud FAP “Horen” – Hospital Regional Norte Chiclayo, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- 2.2.4. Establecer si la asignación de recursos humanos en Salud del Establecimiento de Salud FAP “Horen” – Hospital Regional Norte Chiclayo, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

III. ALCANCE

Las actividades de mayor impacto del proceso en curso objeto de la Visita de Control estuvieron referidos al desempeño y operatividad de los establecimientos de salud de primer nivel de atención, centrándose en la infraestructura, equipamiento, asignación de recursos humanos y el nivel de implementación de la normatividad, las cuales se encuentran a cargo del Establecimiento de Salud

¹ Notificado al Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú a través de la casilla electrónica el 6 de setiembre de 2023.

FAP “Horen” – Hospital Regional Norte Chiclayo (en adelante la “Entidad”), que está bajo el ámbito de control de la Gerencia Regional de Control de Lambayeque, responsable de la Visita de Control, y que ha sido ejecutada del 6 al 12 de setiembre de 2023, en la Entidad ubicada en Carretera a Pomalca S/N, distrito y provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL

El proceso de evaluación del desempeño y operatividad de los establecimientos de salud del primer nivel de atención, objeto de la Visita de Control, implica la supervisión adecuada de la organización, dirección, el ambiente y actividades realizadas en los diferentes establecimientos de salud del primer nivel de atención a nivel nacional.

El Primer Nivel de Atención en Salud (PNAS), representa el primer nivel de contacto de los individuos, la familia y la comunidad con el sistema nacional de salud, y constituye el primer elemento de contención de la demanda de salud. Cuenta con establecimientos de baja complejidad como postas y centros de salud con consultorios de atención básica.

Los servicios del PNAS se enfocan en la prevención, promoción y protección específica de la salud con diagnóstico precoz y tratamiento oportuno de enfermedades, para lo cual se realizan actividades esenciales como: Vacunación de esquema regular para niños y adultos, control natal, salud sexual reproductiva, nutrición, prevención de enfermedades como hepatitis, VIH, tuberculosis, etc.

El propósito del servicio de control simultáneo es identificar brechas en infraestructura, equipamiento, asignación de recursos humanos y el nivel de implementación de la normatividad en el primer nivel de atención: Centros y Puestos de Salud según nivel de categoría (I-1, I-2, I-3, I-4) en el marco de la gestión del sistema de redes de salud.

La Visita de Control se inició el 6 de setiembre de 2023 y culminó el 12 de setiembre de 2023.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al desempeño y operatividad de los establecimientos de salud del primer nivel de atención, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad de proceso, el resultado o el logro de los objetivos de proceso a la salud en los establecimientos de primer nivel de atención – Hospital Regional Norte Chiclayo – FAP “HOREN”, las cuales se exponen a continuación:

1. EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD FAP “HOREN” - HOSPITAL REGIONAL NORTE CHICLAYO, NO CUENTA CON RESOLUCIÓN DE CATEGORIZACIÓN VIGENTE; SITUACIÓN QUE GENERA RIESGO EN LA CALIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD.

a) Condición:

Como resultado de la visita de control efectuada a la Entidad, se suscribió el documento denominado “FORMATO N° 01: INFORMACIÓN DE GESTIÓN SANITARIA” de 7 de setiembre de 2023, juntamente con el director del Establecimiento de Salud FAP “HOREN” – Hospital Regional Norte Chiclayo, Daniel Muchotrigo Talla, mediante el cual informó, entre otros, que dicho documento se encuentra vencido y en proceso de recategorización; en ese sentido, de acuerdo a la normativa aplicable, debió de recategorizarse al vencimiento de la Resolución Directoral Ejecutiva n.° 000040-2019-GR.LAMB/GERESA-DESIP [3170037-6] de 28

de junio de 2019², sin embargo, la Entidad no cuenta con dicha recategorización vigente.

Imagen n.º 1
“FORMATO N° 01: INFORMACIÓN DE GESTIÓN SANITARIA”

IX. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAD ADICIONAL			
ITEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	
		JULIO - 2023	AGOSTO - 2023
43	¿Cuenta con resolución de categorización vigente en cumplimiento del D.S. N° 013-2006-SA de 25 de junio de 2006? a) Si, b) No y c) No Aplica	No	No

Fuente: Formato n.º 01: Información de Gestión Sanitaria, aplicado por la comisión de 7 de setiembre de 2023.
Elaborado por: Comisión de control

b) Criterio:

- **Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado con Decreto Supremo n.º 013-2006-SA, publicado el 25 de junio de 2006.**

“Artículo 100º.- Proceso de categorización y recategorización

Los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo deben someterse a procesos de categorización y recategorización de acuerdo a normas técnicas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud. La recategorización debe obtenerse cada tres años, o en caso varíe su complejidad.

c) Consecuencia:

Los hechos expuestos, generan el riesgo en la calidad y continuidad de la atención de salud a los pacientes, al no haberse sometido a los procesos de recategorización de acuerdo a las normas técnicas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud.

2. EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD FAP “HOREN” - HOSPITAL REGIONAL NORTE CHICLAYO, CARECE DE EQUIPAMIENTO REQUERIDO EN LAS NORMAS DE SALUD; SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA SALUD DE LOS USUARIOS, LA CALIDAD Y LA OPORTUNIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD.

a) Condición

2.1 Equipamiento faltante Actividad Atención de Urgencias y Emergencias - Tópico de Urgencias y Emergencias

Como resultado de la visita de control efectuada a la Entidad, se suscribió el documento denominado “FORMATO N° 03: INFORMACIÓN DE EQUIPAMIENTO” de 7 de setiembre de 2023, juntamente con director del Establecimiento de Salud FAP “HOREN” – Hospital Regional Norte Chiclayo, Daniel Muchotriggo Talla,

² Mediante el cual estableció lo siguiente:

“(…) ARTÍCULO SEGUNDO.-

ESTABLECER que la categoría otorgada tiene una vigencia de 3 años o en caso varíe su complejidad. En caso de esto último, el responsable técnico del establecimiento de salud debe comunicar dentro del plazo máximo de treinta (30) días calendario de ocurrido el hecho que motiva dicha comunicación solicitar un nuevo proceso de Recategorización. (…)”.

mediante el cual se verificó, entre otros, que el área destinada para la atención de Urgencias y Emergencias del Establecimiento de Salud, no cuenta con unidad de aspiración para red de vacío, equipamiento requerido, en cantidad y condiciones de operatividad”, en los meses de julio y agosto de 2023, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.º 2
Equipos Faltantes en Tópico de Urgencias y Emergencias del C.S. FAP - HOREN
Periodo julio – agosto 2023

38	UNIDAD DE ASPIRACIÓN PARA RED DE VACÍO	0	0	0
----	--	---	---	---

Fuente: Formato n.º 03: Información de Equipamiento, aplicado por la comisión de 7 de setiembre de 2023.
Elaborado por: Comisión de control

2.2 Equipamiento faltante en UPPS Patología Clínica – Laboratorio de Hematología

Como resultado de la visita de control efectuada a la Entidad, se suscribió el documento denominado “FORMATO N° 03: INFORMACIÓN DE EQUIPAMIENTO” de 7 de setiembre de 2023, juntamente con director del Establecimiento de Salud FAP “HOREN” – Hospital Regional Norte Chiclayo, Daniel Muchotriggo Talla, mediante el cual se verificó, entre otros, que la UPSS Laboratorio de Hematología del Establecimiento de Salud, cuenta con un total de (6) equipos, en cantidad y condiciones de operatividad”, asimismo, se advierte la falta de (2) equipos, en los meses de julio y agosto de 2023, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.º 3
Equipos Faltantes en Laboratorio de Hematología del E.S. FAP - HOREN
Periodo julio – agosto 2023

VIII. UPPS PATOLOGÍA CLÍNICA - LABORATORIO DE HEMATOLOGÍA				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS EN USO
(...)				
47	ESPECTROFOTÓMETRO	0	0	0
48	MICROSCOPIO BINOCULAR ESTÁNDAR	01	01	01
49	REFRIGERADORA PARA LABORATORIO DE 14 PIES CÚBICOS	0	0	0

Nota(s):
* En caso de no contar con información, llenar como respuesta el valor (0) "CERO".

Fuente: Formato n.º 03: Información de Equipamiento, aplicado por la comisión de 7 de setiembre de 2023.
Elaborado por: Comisión de control

2.3 Equipamiento faltante en UPPS Patología Clínica – Laboratorio de Bioquímica

Como resultado de la visita de control efectuada a la Entidad, se suscribió el documento denominado “FORMATO N° 03: INFORMACIÓN DE EQUIPAMIENTO” de 7 de setiembre de 2023, juntamente con el director del Establecimiento de Salud FAP “HOREN” – Hospital Regional Norte Chiclayo, Daniel Muchotriggo Talla, mediante el cual informó, entre otros, que la UPSS Laboratorio de Bioquímica del

Establecimiento de Salud, cuenta con un total de tres (3) equipos biomédicos, en cantidad y condiciones de operatividad”, asimismo, se advierte la falta de (1) Bioestilador de Agua 4 litros/H, en los meses de julio y agosto de 2023, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.º 4
Equipos Faltantes en Laboratorio de Bioquímica del E.S. FAP - HOREN
Periodo julio – agosto 2023

IX. UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA - LABORATORIO DE BIOQUÍMICA				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS EN USO
(...)				
IX. UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA - LABORATORIO DE BIOQUÍMICA				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS EN USO
50	AGITADOR DE TUBO	/	/	/
51	ANALIZADOR BIOQUÍMICO SEMI AUTOMÁTICO	01	01	01
52	ANALIZADOR DE ELECTROLÍTICOS Y GASES DE SANGRE PORTÁTIL	/	/	/
53	BIDESTILADOR DE AGUA 4 LITROS/H	0	0	0
54	CENTRIFUGA PARA 24 TUBOS	01	01	01
55	REFRIGERADORA PARA LABORATORIO DE 14 PIES CÚBICOS	01	01	01

Notas:

* En caso de no contar con información, llenar como respuesta el valor (0) "CERO".

Fuente: Formato n.º 03: Información de Equipamiento, aplicado por la comisión de 7 de setiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de control

b) Criterio:

- **Norma Técnica de Salud n.º 113-MINSA/dgim-V.01 “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención” de 2015, aprobada con Resolución Ministerial n.º 045-2015/MINSA de enero de 2015**

6.4.2 UPSS Patología Clínica

(...)

6.4.2.3 Caracterización general de los ambientes

(...)

A. Ambientes Prestacionales

(...)

b) Laboratorio de Hematología

Es el ambiente donde se realizan los procedimientos analíticos hematológicos y analíticos bioquímicos de ser el caso.

(...)

c) Laboratorio de Bioquímica

Es el ambiente donde se realizan los procedimientos analíticos bioquímicos. En establecimientos de salud categoría I-3 comparte el ambiente con hematología.

(...)

6.4.2.6 El equipamiento mínimo para el funcionamiento de la UPSS será de acuerdo a lo señalado en el Anexo N° 12 de la presente Norma Técnica de Salud

(...)

Anexo N° 12

EQUIPOS PARA LOS AMBIENTES Y COMPLEMENTARIOS DE LA UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA POR PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD

“(…)

ANEXO N° 12

EQUIPOS PARA LOS AMBIENTES Y COMPLEMENTARIOS DE LA UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA POR PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD

(…)

UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA			
AMBIENTE	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
(…)	E-130	Bidestilador de agua 4 litros/h	1

(…)”

6.5.2 ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS

(…)

6.5.2.3 El equipamiento mínimo para el funcionamiento de Atención de Atención de urgencias y Emergencias será de acuerdo a lo señalado en el cuadro N° 14 de la presente Norma Técnica de Salud

(…)

ANEXO N° 14

EQUIPOS PARA LOS AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA ACTIVIDAD ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS

“(…)”

ANEXO N° 14

EQUIPOS PARA LOS AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA ACTIVIDAD ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS

(…)

ACTIVIDAD ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS			
AMBIENTE	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
(…)	D-202	Unidad de aspiración para red de vacío	1 ⁽²⁾

(…)”

c) Consecuencia:

Los hechos expuestos, ponen en riesgo la calidad y seguridad de la prestación de los servicios de salud brindados por el Establecimiento de Salud.

3. **EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD FAP “HOREN” - HOSPITAL REGIONAL NORTE CHICLAYO, NO CUENTA CON LAS VACUNAS BCG - VACUNA ANTI TUBERCULOSIS, HEPATITIS “A” Y CONTRA LA COVID-19; LO QUE GENERA RIESGO EN EL CUMPLIMIENTO DEL ESQUEMA NACIONAL DE VACUNACIÓN A FIN DE DISMINUIR LA MORBILIDAD Y MORTALIDAD CAUSADA POR ENFERMEDADES PREVENIBLES POR VACUNAS.**

a) Condición:

Como resultado de la visita de control efectuada a la Entidad, se suscribió el documento denominado “FORMATO N° 04: CADENA DE FRIO E INMUNIZACIONES” de 7 de setiembre de 2023, juntamente con el director del Establecimiento de Salud FAP “HOREN” – Hospital Regional Norte Chiclayo, Daniel Muchotrigo Talla, mediante el cual informó, entre otros, que el Establecimiento de Salud, no cuenta con las vacunas BCG – Vacuna anti tuberculosis, Hepatitis A y contra La Covid-19, en los meses de julio y agosto de 2023, conforme se muestra a continuación:

**Imágenes n.º 5 y 6
Insumos faltantes del E.S. FAP - HOREN
Periodo julio – agosto 2023**

V. INSUMOS			
ITEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
24	¿Cuenta con la vacuna APO (Anti polio oral)? a) Si , b) No y c) No Aplica	SE	
25	¿Cuenta con la vacuna BCG (Vacuna anti tuberculosis)? a) Si , b) No y c) No Aplica	NO	
26	¿Cuenta con la vacuna Hvb (Hepatitis viral B)? a) Si , b) No y c) No Aplica	SE	
35	¿Cuenta con la vacuna Hepatitis A? a) Si , b) No y c) No Aplica	NO	NO
36	¿Cuenta con la vacuna Cuenta con vacunas contra la COVID-19? a) Si , b) No y c) No Aplica	NO	

Fuente: Formato n.º 04: Información de Equipamiento, aplicado por la comisión de 7 de setiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de control

b) Criterio:

- **Norma Técnica de Salud n.º 196-MINSA/DGIESP-2022 - Establece el Esquema Nacional de Vacunación, aprobada con Resolución Ministerial n.º 884-2022-MINSA de 9 de noviembre de 2022.**

“(…)

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 VACUNAS DEL ESQUEMA NACIONAL

N°	VACUNA	
	DENOMINACIÓN	TIPO
1	Vacuna BCG: Bacilo de Calmette – Guérin	Vacuna viva atenuada

(…)

16	Vacuna contra Hepatitis "A"	Inactivada (absorbida)
----	-----------------------------	------------------------

(...)"

- **Directiva Sanitaria n.º 144-MINSA/DGIESP-2022, Directiva Sanitaria para el barrido sanitario de vacunación contra la COVID-19, aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 196-2022/MINSA de 10 de marzo de 2022.**

"(...)

5.5 Estrategias de vacunación

5.5.1. Para el "Barrido Sanitario de vacunación contra la COVID-19", se toman en cuenta los puntos de vacunación que la jurisdicción determine; a su vez que se emplean los puntos de vacunación mencionados en la Directiva Sanitaria N° 137-MINSA/dgiesp-2021, Directiva Sanitaria para la vacunación contra la COVID-19, o la que haga sus veces, siendo las estrategias por aplicarse las siguientes:

- **Vacunación en puestos fijos**
 - Establecimientos de Salud.
 - Centros de vacunación.

(...)"

6.1.3. Vacunas disponibles en el territorio nacional a aplicar

6.1.3. Vacunas disponibles en el territorio nacional a aplicar

VACUNA CONTRA LA COVID-19			
Nombre: ChAdOx1 nCoV-19 vaccine (Vaxzevria) - AstraZeneca Desarrollador: AstraZeneca-Oxford - Reino Unido Plataforma: Vector viral no replicativo.	Nombre: SARS COV-2 (Vero Cell) inactivada - Sinopharm. Desarrollador: Beijing Institute of Biological Products - República Popular China. Plataforma: Virus inactivados.	Nombre: Pfizer-BioNTech COVID-19 Vaccine (Comirnaty) - Pfizer Desarrollador: Pfizer-BioNTech Plataforma: ARN mensajero	Nombre: Pfizer-BioNTech COVID-19 Vaccine (Comirnaty) - Pfizer Iny. para niños de 5- 11 años Desarrollador: Pfizer-BioNTech Plataforma: ARN mensajero

(...)"

c) Consecuencia

Los hechos expuestos, ponen en riesgo la calidad y seguridad de la prestación de los servicios de salud brindados por el Establecimiento de Salud.

4. LA AMBULANCIA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD FAP “HOREN” - HOSPITAL REGIONAL NORTE CHICLAYO, IDENTIFICADA CON NÚMERO DE PLACA EUG-087, NO CUENTA CON MEDICAMENTOS REQUERIDOS POR NORMA TÉCNICA VIGENTE; SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO EN LA OPORTUNA ATENCIÓN DE EMERGENCIA DEL PACIENTE EN ESTADO CRÍTICO TRANSPORTADO POR VÍA TERRESTRE.

a) Condición:

Como resultado de la visita de control efectuada a la Entidad, se suscribió el documento denominado “FORMATO N° 05: VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA NTS N° 051-MINSA/OGDN-V.01 “TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES POR VÍA TERRESTRE” de 7 de setiembre de 2023, juntamente con el director del Establecimiento de Salud FAP “HOREN” – Hospital Regional Norte Chiclayo, Daniel Muchotrigo Talla, mediante el cual informó, entre otros, medicamentos básicos faltantes del Establecimiento de Salud, en los meses de julio y agosto de 2023, conforme se muestra a continuación:

Imágenes n.º 6 y 7
Medicamentos Faltantes en Ambulancia del E.S. FAP - HOREN
Periodo julio – agosto 2023

48	Cloruro de sodio 20 %	00		
49	Dexametasona 4 mg	02		
50	Dextrosa 33 % x 20 ml	02		
51	Dextrosa 5 % x 1000 ml	00		
52	Diclofenaco 75 mg	02		
53	Dimenhidrinato 50 mg	02		
54	Fenoterol 0.5% fco.	00		
55	Furosemda 20 mg	02		
56	Expansor de plasma 500 ml	NA		

Fuente: Formato n.º 05: Información de Equipamiento, aplicado por la comisión de 7 de setiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de control

V. MATERIALES E INSUMOS				
ITEM	MATERIALES E INSUMOS BÁSICOS CUÁNTAS AMBULANCIAS CUENTAN CON EL LISTADO DE MATERIALES E INSUMOS BÁSICOS SIGUIENTES?	TOTAL TIPO I	TOTAL TIPO II	TOTAL TIPO III
(...)				
85	Equipo de cirugía de 6 piezas	00		

Fuente: Formato n.º 05: Información de Equipamiento, aplicado por la comisión de 7 de setiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de control

b) Criterio:

- Norma Técnica de Salud n.º 051-MINSA/OGDN -V.01 “Norma Técnica de Salud para el Transporte Asistido de Pacientes por Vía Terrestre”, aprobada con Resolución Ministerial n.º 953-2006/MINSA de 10 de octubre de 2006.

“(..)

6.2.7 Equipamiento Específico

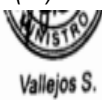


Adicionalmente el equipamiento básico considerado en el artículo 11°, de acuerdo a su clasificación las ambulancias deberán contar con los siguientes equipos:

Ambulancia Tipo I

- . Equipo básico.
(...)

6.3 DE LOS MEDICAMENTOS, MATERIALES E INSUMOS

Todas las ambulancias deberán contar por lo menos con el siguiente listado de medicamentos, insumos y materiales en cantidad suficiente para brindar asistencia médica durante el transporte:

Medicamento (*)/ Tipo ambulancia	I	II	III
(...)			
 Vallejos S.			
Cloruro de Sodio 20%	X	X	X
Dexametasona 4 mg	X	X	X
Dextrosa 33 % x 20 ml	X	X	X
Dextrosa 5% 1000 ml	X	X	X
(...)			
 J.A. MOSCOL G.			
Fenoterol 0.5% fco	X	X	X
Furosemida 20 mg	X	X	X
Expansor de plasma 500 ml	X	X	X
(...)			
 ...			
Equipo de cirugía de 6 piezas	X	X	X
(...)			

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control al “Desempeño y Operatividad de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra contenida en el “Formato N° 01: Información de Gestión Sanitaria”, “Formato N° 02: Información de Infraestructura”, “Formato N° 03: Información de Equipamiento”, “Formato N° 04: Cadena de Frío e Inmunizaciones” y “Formato N° 05: Verificación de la Implementación de la NTS N° 051-MINSA/OGDN-V.01 Transporte Asistido de Pacientes por Vía Terrestre” de 7 de setiembre de 2023; así como, en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control al “Desempeño y Operatividad de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención”, se han advertido cuatro (4) situaciones adversas que afectan la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso a la “Salud en los Establecimientos del Primer Nivel de Atención”, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control al “Desempeño y Operatividad de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso a la “Salud en los Establecimientos del Primer Nivel de Atención”.
2. Hacer de conocimiento al Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del Ministerio de Defensa, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Chiclayo, 19 de setiembre de 2023.

Elizabeth Vásquez Adrianzén
Supervisor
Comisión de Control

Ingrith Lisseth Pulache Machado
Jefe de Comisión
Comisión de Control

Tomás Tello Benzaquen
Gerente Regional de Control II (e)
Gerencia Regional de Control Lambayeque

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL “DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN”

1. EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD FAP “HOREN” - HOSPITAL REGIONAL NORTE CHICLAYO, NO CUENTA CON RESOLUCIÓN DE CATEGORIZACIÓN VIGENTE; SITUACIÓN QUE GENERA RIESGO EN LA CALIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD.

Nº	Documento
1	“FORMATO N° 01: INFORMACIÓN DE GESTIÓN SANITARIA” de 7 de setiembre de 2023

2. EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD FAP “HOREN” - HOSPITAL REGIONAL NORTE CHICLAYO; CARECE DE EQUIPAMIENTO REQUERIDO EN LAS NORMAS DE SALUD; SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA SALUD DE LOS USUARIOS, LA CALIDAD Y LA OPORTUNIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD.

Nº	Documento
1	“FORMATO N° 03: INFORMACIÓN DE EQUIPAMIENTO” de 7 de setiembre de 2023

3. EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD FAP “HOREN” - HOSPITAL REGIONAL NORTE CHICLAYO, NO CUENTA CON LAS VACUNAS HEPATITIS “A” Y CONTRA LA COVID-19, LO QUE GENERA RIESGO EN EL CUMPLIMIENTO DEL ESQUEMA NACIONAL DE VACUNACIÓN A FIN DE DISMINUIR LA MORBILIDAD Y MORTALIDAD CAUSADA POR ENFERMEDADES PREVENIBLES POR VACUNAS.

Nº	Documento
1	“FORMATO N° 04: CADENA DE FRIO E INMUNIZACIONES” de 7 de setiembre de 2023

4. LA AMBULANCIA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD FAP “HOREN” - HOSPITAL REGIONAL NORTE CHICLAYO, IDENTIFICADA CON NÚMERO DE PLACA EUG-087, NO CUENTA CON MEDICAMENTOS REQUERIDOS POR NARMA TÉCNICA VIGENTE; SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO EN LA OPORTUNA ATENCIÓN DE EMERGENCIA DEL PACIENTE EN ESTADO CRÍTICO TRANSPORTADO POR VÍA TERRESTRE.

Nº	Documento
1	FORMATO N° 05: VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA NTS N° 051-MINSA/OGDN-V.01 “TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES POR VÍA TERRESTRE” de 7 de setiembre de 2023

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

Chiclayo, 20 de Setiembre de 2023

OFICIO N° 001419-2023-CG/GRLA

Señor:

Alfonso Javier Artadi Saletti

Comandante General

Fuerza Aérea del Perú

Av. De La Peruanidad S/N - Puerta Sur

Lima/Lima/Jesús María

Asunto : Comunicación de Informe de Visita de Control N° 20813-2023-CG/GRLA-SVC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, del 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Salud en los Establecimientos del Primer Nivel de Atención" en el Establecimiento de Salud FAP "HOREN" Hospital Regional Norte Chiclayo, comunicamos que se han identificado cuatro (4) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 20813-2023-CG/GRLA-SVC, que se adjunta al presente.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional del Ministerio de Defensa, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Tomas Tello Benzaquen

Gerente Regional de Control II

Gerencia Regional de Control de Lambayeque

Contraloría General de la República



Firmado digitalmente por
PULACHE MACHADO Ingrith
Lisseth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2023 09:59:14 -05:00



(TTB/ipm)

Nro. Emisión: 10149 (L430 - 2023) Elab:(U19450 - L430)

Firmado digitalmente por
PULACHE MACHADO Ingrith
Lisseth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-09-2023 09:55:29 -05:00



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GIDEJRK**





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 0000268-2023-CG/GRLA

DOCUMENTO : OFICIO N° 001419-2023-CG/GRLA

EMISOR : TOMAS TELLO BENZAQUEN - GERENTE REGIONAL DE CONTROL
II GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LAMBAYEQUE(E) -
GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LAMBAYEQUE -
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : ALFONSO JAVIER ARTADI SALETTI

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : FUERZA AEREA DEL PERU

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20144364059

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 15

Sumilla: Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Salud en los Establecimientos del Primer Nivel de Atención" en el Establecimiento de Salud FAP "HOREN" Hospital Regional Norte Chiclayo, comunicamos que se han identificado cuatro (4) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 20813-2023-CG/GRLA-SVC, que se adjunta al presente.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional del Ministerio de Defensa, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio n.° 001419-2023-CG/GRLA
2. Informe n.° 20813-2023-CG-GRLA-SVC





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 001419-2023-CG/GRLA

EMISOR : TOMAS TELLO BENZAQUEN - GERENTE REGIONAL DE CONTROL
II GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LAMBAYEQUE(E) -
GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LAMBAYEQUE -
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : ALFONSO JAVIER ARTADI SALETTI

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : FUERZA AEREA DEL PERU

Sumilla:

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Salud en los Establecimientos del Primer Nivel de Atención" en el Establecimiento de Salud FAP "HOREN" Hospital Regional Norte Chiclayo, comunicamos que se han identificado cuatro (4) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 20813-2023-CG/GRLA-SVC, que se adjunta al presente.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional del Ministerio de Defensa, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20144364059**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000268-2023-CG/GRLA
2. Oficio n.° 001419-2023-CG/GRLA
3. Informe n.° 20813-2023-CG-GRLA-SVC

NOTIFICADOR : INGRITH LISSETH PULACHE MACHADO - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LAMBAYEQUE - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

